

REVISTA MEDICA DE COSTA RICA

Año XXXIII	JUNIO DE 1966 Número 385	Tomo XXIII
SAN JOSE, COSTA RICA		

Estudio Comparativo Acerca de las Funciones del ID, EGO y SUPEREGO en Homicidas y Normales

Por

Rafael Ruano Mariño *

El principal propósito de este estudio es el de comparar las funciones del id, ego y superego en homicidas convictos y normales a través de los resultados obtenidos en el sub-test (FLECHA PUNTO" del I. E. S.

El Test I. E. S., es un instrumento psicológico construido dentro del sistema seguido por la teoría psicoanalítica sobre desarrollo de la personalidad y psicopatología. Tiene por objeto servir de complemento, en la clínica y en la investigación, a psicólogos calificados y otros profesionales que utilicen la teoría psicoanalítica y sus formulaciones en sus distintos campos de acción profesional. Desde un punto de vista amplio, los objetivos psicológicos hacia los cuales el test está dirigido, son una mejor comprensión de la dinámica individual y un mayor conocimiento de las funciones de la personalidad en términos generales.

El Test I. E. S., está diseñado para medir las intensidades relativas de impulsos, ego y superego, y para estimar los efectos de las fuerzas de los impulsos y del superego sobre las funciones del ego. Así, el ego, o los procesos cognoscitivos pueden ser evaluados al entrar en interacción con otros procesos de la personalidad, de los impulsos y estructuras del superego.

El anterior enfoque es muy significativo para el trabajo diagnóstico y terapéutico de la Clínica, el Hospital y otras Instituciones. Los terapeutas orientados psicoanalíticamente, están constan-

* Psicólogo del Departamento de Psicología Hospital Psiquiátrico; Jefe del Departamento de Psicología del Consejo Superior de Defensa Social.

temente interesados con la adecuación del ego y muchos contemplan la estructuración y el fortalecimiento del ego como principal objetivo del tratamiento. Un objetivo conexo es el cambio de dirección, control o expresión de impulsos por el ego. En otros casos las influencias rígidas del superego sobre el ego, constituyen el blanco de las interpretaciones terapéuticas. Por lo tanto, es fácil comprender que conocimientos adicionales acerca de la interfunción de los impulsos, ego y superego, serán sumamente útiles para la práctica terapéutica. Desde luego, lo mismo puede ser dicho en lo que respecta al diagnóstico ya que las clasificaciones diagnósticas no se basan únicamente en los síntomas. Hoy en día muchos diagnósticos clasifican a los pacientes, cuando los clasifican del todo, en términos del inter-juego dinámico de las variables de personalidad. Otros describen funcionamiento e ignoran completamente la ordenación por categorías. Este punto de vista está de acuerdo con el sistema de estudio de la psicopatología psicoanalítica que considera los síntomas sólo como productos finales de un interjuego complejo de variables de personalidad más fundamentales. De estas variables, las más importantes son aquellas que conciernen con la organización de funciones: los impulsos, el ego y el superego. De acuerdo con la formulación teórica freudiana, la interrelación de impulsos, ego y fuerzas del superego, dependen, por lo menos parcialmente, de sus intensidades relativas y el funcionamiento del ego será afectado por la intensidad comparativa de las tres fuerzas. (*)

Los autores del Test I. E. S., sugieren que esta prueba es capaz de evaluar las diferencias entre el comportamiento de delinquentes y no delinquentes en cuanto a las fuerzas del id, ego y superego. Este trabajo de investigación tiende a validar esta suposición usando uno de los subtests de dicha prueba.

Fue escogido el subtest "FLECHA-PUNTO" debido a su mayor fiabilidad con respecto a las otras subescalas (2) y debido a que su exposición razonada es similar a la de la Puntuación Cualitativa de Laberinto de Porteus (Q) (3) que ha sido usada con éxito probado en estudios similares (4). Este subtest es un ejercicio motorperceptivo que requiere la solución de 23 problemas gráficos relativamente simples. Al sujeto se le instruye para que trace una línea por el camino más corto, comprendido entre el vértice de una flecha y un punto, teniendo que atravesar una serie de líneas y barras definidas como barreras en las instrucciones. Líneas entrecortadas y barras con aberturas sirven la función de proveer al sujeto de oportunidades para la auto limitación según lo determine sus necesidades internas.

* "Los anteriores conceptos, así como aspectos de validez, fiabilidad, normas, están descritos ampliamente en el MANUAL (1)"

En general, la exposición razonada de este subtest se basa en representaciones gráfico-simbólicas. La flecha se considera como representativa de fuerzas impulsivas, no sólo debido a su uso simbólico en nuestra cultura, sino también como base en las instrucciones, las cuales requieren una extensión activa de la flecha hacia el punto. El llegar al punto es la meta y al hacerlo se cierra el sistema de tensión abierto y provocado por la situación-problema. Las barras y líneas, según se le indican al sujeto, son barreras externas que se anteponen a la consecución directa e inmediata de la meta y representan las verdaderas barreras, existentes en el ambiente diario de toda persona, que impiden la satisfacción impulsiva.

Con base en lo anterior, se espera que el sujeto reaccione en cada uno de los problemas de la misma forma que lo hace en su vida diaria. Así, el individuo impulsivo que busca la obtención de gratificación, ignorará o violará los obstáculos que se le presenten y satisficará sus impulsos sin tomar en consideración las demandas impuestas por la realidad. Dicho individuo, en el subtest, atravesará y no tomará en cuenta las barras y líneas prohibidas.

Por otra parte, la persona "ego-controlada" (objetivo) satisficará sus impulsos y sus necesidades de una forma más realista. También llegará a su meta, pero modificará su comportamiento de acuerdo con las barreras y prohibiciones que existen en el mundo que le rodea. Su comportamiento específico en el subtest, será un reflejo de lo anterior.

Un superego estricto se manifiesta, no sólo forzando al ego a restringir la expresión impulsiva, sino también creando obstáculos artificiales que impiden dicha expresión, aún más allá de las demandas reales. Así, situaciones no restrictivas son percibidas como si lo fueran e inhiben el comportamiento como si tratara de verdaderas prohibiciones. Por lo tanto en este subtest, la persona con un superego fuerte, se expresará a través de dos tipos de comportamiento: un número mínimo de soluciones característicamente impulsivas y un número comparativamente grande de respuestas en las que el camino o ruta tomada, es innecesariamente larga, rodeando o parándose ante cualquier configuración que pudiera ser interpretada como un obstáculo. Esto, desde luego, implica una disminución de respuestas anteriormente descritas como ego-controladas ya que, en este caso, el superego lo sólo induce al ego a inhibir e retardar la expresión impulsiva, sino que también le impide al ego satisfacer sus necesidades en una forma realista y efectiva.

Como base en el anterior razonamiento, las respuestas a cada uno de los problemas de este subtest, se califican en términos de expresión impulsiva incontrolada (I), satisfacción realista o integrada al ego (E), o expresión retardada o inhibida por el superego (S), según las rutas escogidas entre las flechas y los puntos (5).

M E T O D O L O G I A

MUESTRAS: — El grupo experimental estuvo compuesto por 54 varones homicidas costarricenses en su mayoría (6 extranjeros), que constituían el número total de internos reclusos por dicho delito en la Penitenciaría Central de San José, cuya población total asciende a 991 internos (al 23 de mayo de 1966). Los tipos de homicidio varían, según la clasificación del Código Penal Costarricense (6) y contemplan homicidios simples, calificados, sin especiales circunstancias, dobles, cuasidelitos de homicidio, etc.

La edad media de este grupo, fue de 33.40 con una distribución de edades que abarcó desde los 18, hasta los 73 años.

El grupo control fue constituido por 54 varones costarricenses que reunieron las siguientes condiciones: a) no haber sido nunca sentenciados por delito alguno; no haber padecido ni padecer de enfermedad mental o de serios trastornos emocionales; c) no ser menor de 18 ni mayor de 73 años y; d) trabajar actualmente en algún puesto o actividad fija, que les garantice estabilidad económica.

Los individuos que constituyeron este grupo, fueron escogidos entre familiares y amigos de internos en el Hospital Psiquiátrico Chapuí (*) y en la Penitenciaría Central, así como entre empleados y administrativos de ambas Instituciones.

La edad media de este grupo, fue de 33.55, con una distribución de edades que abarcó desde los 18 a los 68 años.

Se controló la variable "escolaridad" procurando que la mayoría de los individuos del grupo control, no tuvieran una educación superior al VI grado de escuela primaria.

También se controlaron las variables "lugar de residencia" y "nivel socio-cultural", adoptándose para ello el criterio de la Dirección General de Estadística y Censos de Costa Rica (7) en cuanto a la división por zonas de los lugares de residencia (Ver Tabla N° 3).

* Se agradece la colaboración prestada para este estudio, por el Servicio Social del Hospital Psiquiátrico Chapuí.

TABLA N° 3

DIVISION POR ZONAS

1 — URBANA.

Distritos I de los siguientes Cantones:

SAN JOSE — MONTES DE OCA — DESAMPARADOS — CURRIDABAT — TIBAS — MORAVIA — GOICOECHEA — ALAJUELA — LIMON — PUNTARENAS y HEREDIA.

2 — RURAL URBANA

a) Distritos I de los siguientes Cantones:

PEREZ ZELEDON — PURISCAL — SANTA ANA — OROTINA -- ASERRI — SAN CARLOS — LA UNION -- TURRIALBA — ABANGARES — NICOYA — PUERTO CORTES -- GOLFITO — CORONADO -- ESCAZU — DOTA -- MORA BELEN.

b) Los siguientes Cantones (Distritos entre paréntesis):

SAN JOSE — (III, VII y IX) — DESAMPARADOS (II y III) -- TIBAS (III) MORAVIA (III).

3 — RURAL

Los siguientes Cantones (Distritos entre paréntesis).

SAN ISIDRO DE HEREDIA (I) — SAN ANTONIO DE HEREDIA (I) — PEREZ ZELEDON (V) -- ACOSTA (IV) — TURRUBARES (III) — PURISCAL (II y III) -- CORONADO (II) -- ATENAS (III) — GRECIA (IV) — SAN CARLOS (II y IX) — GOLFITO (III) — HEREDIA (II) y GOICOECHEA (II).

De acuerdo a la anterior clasificación 20 individuos del grupo experimental y 24 del grupo control, provienen de zonas "urbanas"; 16 del grupo experimental y 25 del grupo control, provienen de zonas "urbanas" y 18 del grupo experimental y 5 del grupo control, provienen de zonas rurales (*)

PROCEDIMIENTO —El sub test "FLECHA-PUNTO" del I. F. S. fue administrado individualmente a ambos grupos en las Instituciones antes mencionadas, de acuerdo con las instrucciones especificadas en el MANUAL (8).

Con el objeto de poseer un criterio externo comparativo a

* La relativa vaguedad y arbitrariedad de las definiciones por zonas que se utilizan en este estudio, hacen que las diferencias observadas no sean significativas para los propósitos del estudio.

los sujetos del grupo experimental, se les administró la Escala de Socialización de Harrison G. Gough (9). También es forma individual y conjuntamente con el sub-test "FLECHA-PUNTO".

RESULTADOS

La TABLA N° 4 contiene las medias y desviaciones standard encontradas para los grupos control y experimental. A continuación y en la parte derecha de la tabla, se especifican las razones críticas encontradas entre las diferencias de las medias para las puntuaciones ID, EGO y SUPEREGO, respectivamente entre ambos grupos.

TABLA N° 4

Resultados comparativos entre los grupos control y experimental

Puntuación	Grupo Control (N = 54)		Grupo Experimental (N = 54)		R. C.
	M	D. S.	M	D. S.	
I	3.78	3.15	3.23	2.97	0.93
E	15.53	4.99	14.03	5.23	1.63
SE	3.73	4.19	5.74	4.67	2.34

Las diferencias entre las medidas no son estadísticamente significativas (0.05 nivel de confianza) para las puntuaciones "id" y "ego", pero sí es estadísticamente significativa (0.05 nivel de confianza) para la puntuación "superego".

La media de las puntuaciones obtenidas por el grupo experimental en la Escala de Socialización, fue 31.96 con una desviación standard de 5.49.

Por medio de X^2 (chi cuadrados) se puso a prueba la hipótesis nula en cuanto a la relación existente entre las puntuaciones bajas (< 3) altas (> 3) en id y las puntuaciones bajas (< 29) y altas (> 34) en la Escala de Socialización para el grupo control de la misma forma y para el mismo grupo control, se puso a prueba la hipótesis nula en cuanto a la relación existente

entre las puntuaciones bajas (5.50) y altas (5.50) en superego y las mismas puntuaciones extremas en la Escala de Socialización

Los χ^2 obtenidos fueron de 0.14 y 0.15 respectivamente. Por lo tanto, en ambos casos podemos rechazar la hipótesis de independencia y debemos llegar a la conclusión de que las variables no están relacionadas en ningún sentido.

DISCUSION DE RESULTADOS

Contrariamente con los resultados obtenidos en anteriores investigaciones con el test I. E. S., (10); incluyendo los de los propios autores, este estudio evidencia que el test no discrimina entre delincuentes (en este caso homicidas) y no delincuentes en cuanto a la puntuación id (impulsividad).

Revisando la literatura escrita sobre este tema, se observa que todos los trabajos ponen énfasis en la expresión impulsiva incontrolada en el homicida y en el "predominio de las capas más instintivas de la personalidad" (11). Lombroso (12) dice que la psicología del delincuente, se destacan: insensibilidad moral, falta de compasión, desprecio del valor de la vida propia y la ajena, inestabilidad y exceso en los efectos, vanidad, crueldad, voluptuosidad, pereza, falta de hábitos de trabajo, alcoholismo, amor físico, imprevisión, cinismo, mentira, neofilia, etc. Carlos Alberto Tozzini (13) opina que: "Al igual que en los delincuentes sexuales, encontramos en el homicida una carga agresiva genotípica que envuelve en constantes combates interiores y circulares de los cuales la agresividad sale acaecida". Por otra parte, la simple lógica parecería llevar al apareamiento simultáneo de la impulsividad con el acto homicida.

Continuando con la evaluación de los resultados obtenidos, se observa que tampoco es significativa la diferencia encontrada en las puntuaciones ego de ambas muestras, lo cual quiere decir que en ambos casos los sujetos satisfacen sus impulsos y necesidades en forma igualmente realista o evidenciando una integración similar del ego en lo referente a sus funcionamientos con respecto a la realidad.

La única diferencia significativa entre ambas muestras se observa en la puntuación superego. En contraposición a lo que se hubiere esperado "a priori", el grupo experimental obtiene una media más alta en superego, que la que obtiene el grupo control. Así se deduce de lo anterior, que el comportamiento de los sujetos delincuentes se expresa como inhibido en situaciones que, sin

ser restrictivas, son percibidas como si lo fueran, forzando al ego a controlar la expresión impulsiva en sentido contrario. De tal forma que las demandas del superego, a pesar de no ser experimentadas conscientemente, son vistas como restricciones externas. Es decir, que a pesar de que las instrucciones en sí son restrictivas en ciertos aspectos, en otros, que no lo son, el sujeto persiste en ver restricciones externas. Es decir, que a pesar de que las instrucciones en sí son restrictivas en ciertos aspectos, en otros que no lo son, el sujeto persiste en ver restricciones y su conducta se deja influenciar por éstas. A este respecto Tozzini (914) habla de "causas predisponentes que han actuado sobre el sujeto agente, quizás desde su infancia y sin relación inmediata con el crimen, impidiéndole la formación de frenos inhibitorios, generalmente ético-morales, para poner ante la situación estimulante".

Existen varias posibilidades principales que ayudarían a comprender el por qué de las discrepancias expuestas en esta discusión de resultados:

A) La primera de ellas sería considerar el acto homicida como un brote psicótico transitorio que no implica, necesariamente, que la impulsividad sea una característica de la personalidad del homicida y, por lo tanto, tampoco implica que ésta pueda ser detectable por el I. E.S o por cualquier otra técnica psicométrica administrativa una vez que el individuo se haya recuperado de dicho brote (*)

A modo de ampliación de esta, considérense las palabras de Von Hentig (15) al respecto: "En el amor no correspondido, disputas matrimoniales, disgustos familiares, infidelidad de la novia, ruptura de una relación amorosa, disputa con el patrono --- motivos todos de asesinato--- no puede pasarse por alto que estos conflictos movilizan tendencias básicas depresivas . . . y que empujan al asesino por conflicto a las proximidades del enfermo mental que, por el desencadenamiento de un corto circuito, cae en el homicidio".

Esta hipótesis distingue y separa el caso del homicida de los otros tipos de delincuentes. Así, las conclusiones obtenidas en anteriores estudios de delincuentes (como las indicadas al comienzo de esta discusión de resultados) no serían válidas para la comparación con los resultados de esta investigación.

* Nótese las interesantes implicaciones que esta hipótesis, de ser cierta, tendría en relación con las disposiciones dictadas por el Código Penal Costarricense en su artículo 97 que prescribe que la Libertad Condicional podrá concederse a aquel penado que, entre otros requisitos, "deba presumirse que ha dejado de ser peligroso . . ." y en otros artículos que citan el término de "peligrosidad" para diversos fines.

B) La segunda posibilidad se podría explicar a través de la hipótesis de que la prueba se prestara para la "manipulación" de la situación y que los sujetos trataran de causar una buena impresión de ellos mismos, que los llevara a crear barreras artificiales donde no existían y a reprimir conscientemente sus impulsos con el objeto de "quedar bien" en la prueba cogiendo los caminos más largos, lo cual quedaría evidenciado por una puntuación más alta en superego como la que realmente obtiene el grupo experimental.

C) Una tercera posibilidad para explicar las discrepancias observadas sería considerar que el régimen de reclusión ha surtido un efecto "apaciguador" para los impulsos de los sujetos, o que, por alguna razón externa, éstos no se manifiestan abiertamente.

En este sentido, Tozzini (16) dice que por naturaleza el homicida no es un individuo emotivo; si bien posee un fondo introvertido e insociable que más tarde la prisión transforma en cálida sociabilidad, al aumentarle reactivamente la emotividad y la extraversibilidad".

Continuando con el análisis de los resultados obtenidos, otro dato interesante a destacar es que, a primera vista, existiría una correlación entre la alta puntuación media en superego del grupo experimental y la ausencia de rasgos sociopáticos en éste, como se puede inferir de la puntuación media obtenida en la escala de socialización (*) por el mismo grupo. Sin embargo, los chi cuadros obtenidos no muestran ninguna relación entre las variables "puntuaciones extremas" en id y "puntuaciones extremas" en la Escala de Socialización, ni entre "puntuaciones extremas" en superego y las mismas "puntuaciones en la Escala de Socialización. Esto quiere decir que la posibilidad de que un individuo con una baja puntuación en la Escala de Socialización es la misma para uno con una alta puntuación en id y viceversa, ocurriendo lo mismo para las puntuaciones de superego con respecto a las de la Escala de Socialización.

Como se puede observar, se mantienen independientes los resultados del I. E. S. y los de la Escala de Socialización. Haciendo referencia a la hipótesis (B) ya citada, hay evidencia experimental en relación a la dificultad para manipular los "items" de la Escala de Socialización (17). Por otra parte, no existiendo evidencia contraria, es fácil suponer que el test I. E. S., sí puede ser manipulado y los resultados obtenidos en esta prueba ser independientes de los obtenidos en la Escala de Socialización. La no relación existente entre ambas pruebas refuerzan, por un lado,

* Según los autores, el límite representativo de sociopatía en esta Escala es de 29 puntos o menos.

la hipótesis (B) en cuanto a la posibilidad de manipulación en los resultados del I. E. S., y, por otro lado, evidencia que ambas pruebas miden cosas distintas que no admiten comparación

Un último dato de interés es la significación que existe en las diferencias entre las medias obtenidas por el grupo control en este estudio y aquellas que los autores del test I. E. S. obtienen en Estados Unidos para su grupo "normal" (18) (Ver tabla N° 5).

TABLA N° 5

Resultados comparativos entre los grupos control (Costa Rica) y Normal (Estados Unidos) del I. E. S.

Puntuación	Grupo Control (C. R.) N° 54		Grupo Normal (E. U.) N° 30		R. C.
	M	D. S.	M	D. S.	
I	3.78	3.15	3.08	3.15	0.97
E	15.53	4.99	18.22	4.12	2.64
SE	3.73	4.19	1.70	1.82	3.07

Como se puede observar, si se considerara el grupo control como "normal" y se compararan las puntuaciones obtenidas por este grupo con las obtenidas por el grupo "normal" norteamericano, se hace evidente que mientras las puntuaciones en I permanecen prácticamente igual (la razón crítica indica que no hay significación al 0.05), aquella para E son significativamente menores (al 0.01) *

Estos datos introducen diferencias culturales en las consideraciones finales que se pueden efectuar acerca de este estudio y dan pie para futuras investigaciones en este sentido sobre las que se harán mención más adelante.

* Para el grupo costarricense y significativamente mayores (al 0.01) para el supergrupo en este mismo grupo.

RESUMEN

El sub-test "FLECHA-PUNTO" del I. E. S. fue administrado a un grupo de cincuenta y cuatro homicidas y a un grupo comparativo de cincuenta y cuatro sujetos de similar condición socio-cultural. Se encontró que el sub-test no discrimina entre ambos grupos en cuanto a la puntuación de impulsividad. Tampoco hubo significación entre las puntuaciones ego de ambas muestras. La única diferencia significativa se observó con respecto a la puntuación superego.

CONSIDERACIONES FINALES

Llegará un día en que el hombre "normal" admita que el delito es, como serlo cualquiera otra conducta, una manifestación de anormalidad. Ese día caerá por tierra el concepto expiatorio y vindicativo que el Derecho Penal sostiene, defiende y transmite a través de la promulgación de las leyes penales de un país. Ese día marcará también el derrumbe de las actuales prisiones, sobre cuyas ruinas se edificarán "formatorios" para los menores y "Reformatorios" para los adultos. (19)

Mientras se llegue tal día, estudios como el presente tienen el objetivo principal de acortar el camino entre el entonces y el presente. Sólo posteriores investigaciones podrán llenar los vacíos y aclarar las dudas aquí suscitadas. El campo de investigación es limitado. Por ejemplo, en el caso de prueba que sirvió de base para este estudio, se puede aplicar la misma a distintos tipos de delinquentes y observar qué características tienen en común y cómo difieren. Ya se mencionó la posibilidad de estudiar diferencias interculturales. Se pueden comparar los rasgos de impulsividad de la puntuación y con aquellas características impulsivas detectables por el RORSCHACH u otras técnicas proyectivas. Lo mismo se puede hacer con las fuerzas del superego, según la puntuación correspondiente del I. E. S. y los rasgos observados en el T. A.T., por ejemplo: también sería interesante variar el grupo control y comparar los resultados que se obtengan en una población de universitarios con los que se obtuvieron para el grupo experimental, poniendo a prueba, indirectamente, la hipótesis de dependencia entre los resultados del I. E. S. y el nivel intelectual de los sujetos de experimentación.

En conclusión, esta investigación no pretende ser dogmática ni exhaustiva; significa tan solo un intento para estudiar y comprender al delincuente. El camino por recorrer en Costa Rica es

todavía largo. Ojalá sirva este estudio de aliento para aquellos que intenten degurilo. Los que lo hagan se verán altamente compensados en sus esfuerzos por lo interesante de la materia y la satisfacción personal que siempre se deriva al ayudar a unos seres tan humanos como nosotros y, a veces, tan injustamente tratados por nosotros.

BIBLIOGRAFIA

1. DOMBROSE, L. A. and SLOBIN, M. S. "THE I. E. S., percept, mot, Skills, 1958, 8. 347,389.
2. IBID, Pág. 370.
3. PORTEUS S. D. THE MAZE TEST AND CLINICAL PSYCHOLOGY, Palo Alto, California: Pacific Books. 1959.
4. DOCTER, R. F., and WINDER, C. L., "Delinquent vs Nondelinquent Performance on the Pateus Qualitative Maze Test", J. Consult. Psychol., 1954, 18, 71 - 73.
5. DOMBROSE, L. A., and SLOBIN, M. S., Op. Cit., 357 - 358.
6. VICENZI, A. CODIGO PENAL Y DE POLICIA, Trejos Hnos. 1965.
7. DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS, "Censo de Población 1963", San José, Costa Rica, Sección de Publicaciones. Abril de 1966.
8. DOMBROSE, L.A. and SLOBIN, M. S., Op. Cit., 372.
9. ADIS, G. G., A Study OF SELECTED PERSONALITY DIMENSIONS BY MEANS OF THE QUESTIONNAIRE METHOD IN LATIN AMERICAN CULTURE (Ph. D. Doctoral Dissertation submitted in the Graduate Division of the University of California) 1957.
10. BANKIN, R. J., WIKOFF, R. L. " The I. E. S. Arrow Dot Performance of Delinquents and Nondelinquents", Percept. mot Skills, 1954, 18 207-210.
11. ENDARA, JULIO, Homicidio, Personalidad Psicopática", Archivos de Criminología, Neuro-Psiquiatría y Disciplinas Conexas, Quito, Ecuador (1957), Vol. 17, 82.
12. ROJAS, NERIO, MEDICINA LEGAL, Editorial el Atenco, Buenos Aires, 1964, 307.
13. TOZZINI, C. A., EL PSICODIAGNOSTICO MIOKINETICO Y LA DELINCUENCIA (Tesis Doctoral par la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Tomo XXV, 1963, 35-152.
14. IBID. Pág. 135 - 136.
15. VON HENTIG, HANS, ESTUDIOS DE PSICOLOGIA CRIMINAL, Editorial Espasa Calpe. S. A., Madrid, 1960.
16. TOZZINI, C. A., Op. Cit., 136.
17. GOUGH, H. G., "On Making a Good Impression", J. Educ. Res. 1952. 46, 33-42.
18. DOMBROSE, L. A., and SLOBIN M. S., Op. Cit., 366.
19. TOZZINI, C. A., Op. Cit., 149.